



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase a la Ordenanza N° 1699/2006 el siguiente Artículo 6º.-

“ARTÍCULO 6º.- Establécese que para obtener la licencia de conducir, además de los requisitos exigidos por la autoridad de aplicación, los solicitantes de cualquier clase y tipo de licencias, deben presentar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En el caso de que el solicitante presente un certificado positivo, debe rechazarse la solicitud correspondiente, salvo para el caso de quienes soliciten licencias de conducir para trabajar, donde se les otorga por única vez la licencia en forma provisoria que caduca a los noventa días.-

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sra. Presidenta:

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-